



ACUERDO PCSJA19-11396

19 de septiembre de 2019

“Por el cual se modifica el enunciado de una actividad del plan de inversiones de Unidad de Informática, para el año 2019, aprobado mediante Acuerdo PCSJA19-11249 del 3 de abril de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, respectivamente, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 11 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante el documento técnico presentado en la sesión de 27 de febrero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó aprobación parcial del plan de inversión de la Unidad de Informática de la Rama Judicial para la vigencia 2019, respecto del proyecto de Implementación Digital y Litigio en Línea a Nivel Nacional, contando con los certificados de disponibilidad de recursos pertinentes.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11249 del 3 de abril de 2019, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la vigencia 2019.

Que en el Acuerdo PCSJA19-11249 del 3 de abril de 2019 está aprobada la Actividad “Adquisición de equipos de videoconferencias a nivel nacional”, así:

Unidad/Actividades	Apropiación		Plan de Inversiones		
	Apropiación Inicial	Apropiación del año 2019 incluido el congelamiento	Vigencias futuras	Aprobado antes de 27 de febrero de 2019	Aprobado el 27 de febrero y el 3 de abril de 2019
Implementación de la justicia digital y el litigio en línea					
Adquisición de equipos de videoconferencias a nivel nacional	16.800.000.000	16.800.000.000	0	0	16.800.000.000

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicita la modificación de la denominación de la referida actividad de la siguiente forma:

Unidad/Actividades	Valor apropiado 2019 con congelamiento	Valor Aprobado
Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias.	\$16.800.000.000	\$16.800.000.000

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar parcialmente el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11249 del 3 de abril de 2019, en lo relacionado con la actividad "*Adquisición de equipos de videoconferencias a nivel nacional*", la cual quedará así:

Unidad/Actividades	Valor apropiado 2019 con congelamiento	Valor Aprobado
Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias.	\$16.800.000.000	\$16.800.000.000

ARTÍCULO 2.º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)

PCSJ/MMBD